

Cortando los juicios instaurados contra el ex-Subprefecto de Hualgayoc, D. Tobías Zúñiga, por los actos que realizó en defensa del orden público en esa provincia en 1932.

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Córtense los juicios que por abuso de autoridad, se siguen al ex-Subprefecto de la provincia de Hualgayoc, don Tobías Zúñiga por los actos que realizó en defensa del orden público, el año de 1932, en esa provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán C., Senador Secretario.

I. Méndez M., Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

MANUEL PRADO.

Manuel C. Gallagher.